



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA

Nº 45

SANTIAGO, 24 ABR. 2019

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO-DIVISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Mapa de Chile de 30 x 68 cm., que será incluido en infografía en formato digital en la página web, para el Día del Patrimonio Cultural de Chile, edición 2019.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mena Fuentes Torrijo

MENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

